



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2025.

Señores:

INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN ABIERTA No.018-2025.

OBJETO:

“CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MICROSOFT, LICENCIAMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA Y LOS SOPORTES TÉCNICOS SOBRE LAS PLATAFORMAS”

VALOR ESTIMADO:

Para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección se hará con recursos propios de **LA PREVISORA S.A.** cuyo presupuesto estimado tiene un valor estimado de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7,852,958,242)** incluido IVA, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

ETAPA:

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

- **1. OBSERVACIÓN REALIZADA POR: LUIS GUILLERMO DAZA T – CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** (Medio electrónico – OBSERVACIÓN RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO)

“(…)

1. *Solicitamos por favor Confirmar si el esquema de licenciamiento estará bajo un contrato Enterprise Agreement(EA) o un Enterprise Agreement Suscription (EAS). Son modelos con algunas condiciones diferentes. Actualmente la entidad cuenta con el contrato bajo el modelo Enterprise Agreement?*
2. *Dentro del Anexo No. 9 Formato de Propuesta Económica, se parte de la base que se deben relacionar los precios como referencia para compras a futuro y por demanda de los productos: PowerBi Premium USL Sub Per User Copilot M365, Copilot Studio, Power Automate Sub Per User, Office 365 Extrafile Storage (Giga)entendemos que no se va realizar compra alguna al inicio de estos productos. Sin embargo, Por políticas de las condiciones de un contrato EA, si se desea que los precios queden congelados para los tres años estos productos se deben incluir al comienzo con una cantidad de compra inicial.*

Al no hacer parte de la compra inicial, es decir, al no ser incluidos desde el inicio del contrato, estos no tendrían precios congelados, y siempre se tendrían que cotizar bajo lista de precios del fabricante que se encuentre disponible en el mes y al momento en el que se piensen adquirir.

3. *Solicitamos a la entidad que, por favor, contemple la modificación del siguiente requerimiento incluido en la Invitación de este texto del Capítulo IV Numeral 1 Aspecto calificables, literal A Evaluación Oferta Económica.*

*“La propuesta económica total no podrá superar el presupuesto oficial asignado para la presente Invitación, así como tampoco se podrá superar el presupuesto asignado para cada concepto (Licenciamiento línea base, Licenciamiento por demanda, **soporte técnico plataforma Office 365** y Bolsa de desarrollos plataforma Office 365), informado en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.”*

Específicamente solicitamos que se elimine como causal de rechazo el tema relacionado con sobre pasar presupuesto del ítem de soporte técnico, dado que este presenta una inconsistencia significativa respecto al valor real del costo en el mercado para este servicio.

En la actualidad, el proveedor vigente, bajo el contrato actual con Previsora, está facturando por este concepto, para el año 2025, un valor estimado trimestral de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$16.213.750) IVA incluido, lo que equivale a un valor anual de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$64.855.000). Sin embargo,

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

la entidad ha estimado para el presente proceso un valor total para los tres años de NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$96.044.536).

Como puede observarse, el presupuesto no resulta coherente para el rubro de soporte técnico durante tres años, ya que, con el presupuesto trimestral mencionado, estaríamos hablando de un valor de trimestre de OCHO MILLONES TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$8.003.711,33) IVA incluido por trimestre, lo que representa aproximadamente un 50 % por debajo del precio actual del contrato. Por lo tanto, sería inviable presentar oferta en esas condiciones. Al presentarse un escenario de precios artificialmente bajos.

Si se elimina esta restricción y se omite la causal de rechazo de superar el presupuesto asignado para soporte técnico, el oferente podría tener la posibilidad de realizar ajustes en su estructura de costos, por ejemplo, con parte del presupuesto del software base podría cubrir el faltante en soporte técnico y así llegar a un valor real para este ítem.

Tal como está estipulado actualmente este rubro presupuestal, resulta difícil presentar una oferta, y podría suceder que el proceso nuevamente quede desierto, como ocurrió en la versión inicial, que no generó interés, convocatoria ni participación por parte de las empresas habilitadas.

4. Con respecto a lo señalado en el párrafo del literal A, numeral 5, Capítulo IV Forma de Pago, solicitamos a la entidad que, por favor, se relacione el valor de la TRM estimada que la Previsora contempló en el presupuesto. Lo anterior con el fin de realizar un análisis más profundo y certero de la estructura de costos, la estrategia de cada proponente y así determinar razonablemente el valor de su oferta económica.
5. Solicitamos a la entidad por favor contemplar la ampliación de la fecha de presentación de ofertas en por lo menos tres días hábiles adicionales. Nuestra solicitud la realizamos teniendo en cuenta que el fabricante Microsoft para el mes de noviembre está realizando ajuste e incrementos en sus listas de precios y requerimos tiempo para que en lo posible podamos escalar con el fabricante se puedan manejar precios actuales. Esta información la puede validar directamente la entidad con el fabricante.

(...)"

RESPUESTA DE LA PREVISORA S.A:

Se procederá a resolver y dar respuesta al interesado en relación con cada una de las observaciones presentadas, así:

- 1.1. Al respecto, conviene traer a colación lo establecido en el numeral 3.2.1 del Documento de Condiciones Definitivas del presente proceso de selección, el cual determina que: "(...) La Previsora S.A., dentro de la renovación del plan de Microsoft Office 365 **requiere bajo un modelo de Enterprise Agreement (EA) (...)**" (Subrayado fuera de texto).

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

- 1.2. Frente a este punto, resulta necesario que EL PROPONENTE relacione en su oferta económica, los valores unitarios solicitados bajo la premisa que puedan ser requeridos estos licenciamientos desde el inicio del contrato. Para el licenciamiento/servicios por demanda, es claro para la entidad que, de no incluirse al menos una licencia desde el inicio del contrato, se tendrá en cuenta lista de precios del fabricante que esté disponible en el mes solicitado.
 - 1.3. Se mantiene lo establecido en el Documento de Condiciones Definitivas, toda vez que el valor establecido para cada uno de los conceptos corresponde a la media aritmética de las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado, el cual incluye el servicio de soporte técnico.
 - 1.4. Al respecto, se le informa que el valor de la TRM se describe en la Nota No.6 del ANEXO 9_FORMATO PROPUESTA ECONOMICA, la cual indica que: “(...) Para efectos de la presentación de la propuesta, el proponente deberá presentar el valor unitario en dólares de cada una de las licencias, las cuales convertirá a pesos colombianos a una tasa de \$ **4.084,60** por dólar americano (TRM proyectada por La Previsora S.A. al momento de la aprobación del proceso de contratación)”. (Negrilla fuera de texto).
 - 1.5. La entidad acepta parcialmente la solicitud, en el sentido de ampliar el plazo para la presentación de las propuestas en dos (02) días hábiles más, el cual se verá reflejado en la respectiva adenda que modifica el cronograma del proceso.
- **2. OBSERVACIÓN REALIZADA POR: PAOLA CELY FONSECA – ASESORA DE GOBIERNO DE MULTITINTAS INK.** (Medio electrónico – OBSERVACIÓN RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO).

“(…)

1. Modelo de licenciamiento exigido.

En el documento denominado condiciones definitivas la entidad contratante establece la solicitud de renovación del plan de Microsoft Office 365 bajo un modelo de Enterprise Agreement Subscription (EAS); sin embargo y en atención a la transición como parte de una transformación estructural en su modelo comercial que se encuentra adelantando Microsoft en su modelo de licenciamiento con la cual se encuentra reemplazando progresivamente los contratos Enterprise Agreement (EA) por el modelo Cloud Solution Provider (CSP), se observa conveniente sugerir a la entidad realizar la transición en el modelo de licenciamiento a requerir al modelo Cloud Solution Provider (CSP), teniendo en cuenta que a la fecha oficial de exclusión del modelo Enterprise Agreement (EA) con funcionalidad EPT (Extended Payment Terms) es el 1 de noviembre de 2025, esto es durante el periodo de ejecución del contrato, por lo que resultaría más provechoso en términos técnicos y financieros para las partes (

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
 Suplente: Dra. Bertha García Meza
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

contratante y contratista) la migración con antelación al proceso de legalización contractual por las siguientes razones:

Alineación estratégica

Tendiendo en cuenta que a partir del 1 de noviembre de 2025 y con ocasión a la migración del modelo de licenciamiento implementado, Microsoft está eliminando progresivamente los contratos EA/EAS para empresas con menos de 2.400 usuarios, situación que puede generar traumatismos y ajustes forzosos los cuales pueden realizarse de manera adelantada anticipándose al cambio

Flexibilidad operativa

Permite ajustar licencias mensualmente, mejorando la eficiencia financiera y evitando el sobrelicenciamiento

Soporte personalizado y local

El modelo permite un acompañamiento, asesoría técnica, implementación, soporte y servicios adicionales, situación que acelera la adopción de tecnología y mejora la experiencia del usuario final, lo cual reduce riesgos al tener un acompañamiento personalizado por un experto

Gestión de Servicios

El nuevo modelo facilita la gestión de los servicios, lo anterior como quiera que posibilita la continuidad de las unidades de mantenimiento de stock (SKU) de suscripción de EA, principalmente las SKU habilitadas por Teams que están al final de su periodo de venta

Esta opción permite al CSP mantener los servicios de sus clientes incluso si ya no se pueden adquirir a través del catálogo de CSP.

2. Certificaciones obligatorias del oferente.

Dentro de las certificaciones requeridas por la entidad contratante se relacionan algunas así:

- *Certificación vigente como distribuidor autorizado por Microsoft en modalidad EAS.*
- *Certificación vigente como revendedor autorizado LSP, expedida por Microsoft.*

Dando continuidad a la observación número uno (1), en la que se sugiere cambiar el de modelo de licenciamiento y de ser aceptada, las certificaciones a requerir como distribuidor autorizado deben ser sujetas a modificación de tal manera que la calidad y modalidad pedida guarden relación directa con el modelo de licenciamiento a solicitar

3. Experiencia técnica habilitante

Que en atención a lo dispuesto en el manual de contratación de la previsora y a fin de dar promover la participación masiva y plural de personas naturales o jurídica en igualdad de condiciones, se solicita ampliar el numero de contratos a presentar para acreditar el requisito de orden técnico de experiencia, lo anterior permitiendo la presentación de 7 certificaciones

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

de contratos previos con empresas públicas o privadas que cuenten con objeto similares en su objeto y/o alcance (gestión y licenciamiento de Office 365) y/o elementos tecnológicos

4. Soporte técnico especializado- requerimiento de Ingeniero certificado:

El proveedor debe contar con ingenieros certificados en soluciones Microsoft, con al menos 2 certificaciones técnicas específicas (ej. Cybersecurity Architect Expert, Azure Security Engineer Associate, etc.).

De conformidad con el personal requerido para la presentación de la oferta, se solicita a la entidad contratante, permitir la acreditación de este requerimiento, mediante la presentación de certificación de compromiso suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a vincular al personal requerido cuando adquiera la calidad de contratista.

5. Condición de distribuidor autorizado

El proveedor debe mantener vigente su condición de distribuidor autorizado por Microsoft durante toda la ejecución del contrato.

Se solicita a la entidad contratante permitir la acreditación de este requerimiento mediante certificación de compromiso suscrita por el representante legal del proponente, en la que se comprometa a mantener vigente su condición de distribuidor autorizado expedida por Microsoft durante todo el periodo de ejecución

(...)"

RESPUESTA DE LA PREVISORA S.A:

Se procederá a resolver y dar respuesta al interesado en relación con cada una de las observaciones presentadas, así:

2.1. Frente a su solicitud, nos permitimos informarle que, una vez realizada la validación con Microsoft, para el modelo de contratación requerido el cual corresponde al **Enterprise Agreement (EA)**, se mantienen los costos durante la vigencia del contrato y el soporte directo con el fabricante, de ahí que, no se modificará las condiciones establecidas por la entidad.

2.2. En concordancia con lo expuesto en el numeral precitado, se ratifica que la entidad mantiene lo establecido en el requisito objeto de análisis respecto al modelo de licenciamiento **Enterprise Agreement (EA)**.

2.3. En lo que respecta a la acreditación de la experiencia requerida para el presente proceso de contratación, conviene aclarar que, la exigencia en la cantidad solicitada corresponde principalmente a criterios de experiencia, naturaleza y condiciones de orden técnico que permiten determinar la idoneidad, conocimiento y garantía requerida para la adecuada y correcta ejecución del objeto contractual propuesto. Este criterio tiene como fin evaluar la capacidad e idoneidad de los oferentes, en forma proporcional a la naturaleza, condiciones y características que implican la efectiva ejecución contractual, representando para la entidad una disminución en el riesgo de la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

En este sentido, conforme al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, Colombia Compra Eficiente ha indicado al respecto, que las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, siempre que se garantice la pluralidad de oferentes y la selección objetiva. Es importante comprender el alcance de dichas expresiones, las cuales buscan que exista una relación entre el contrato y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, técnica y financiera. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, alcance, objetivos, valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al proceso de contratación.

En consecuencia, se mantiene la exigencia establecida en el Documento de Condiciones Definitivas, en los términos determinados por la entidad.

2.4. Frente a la condición de acreditación del perfil/rol contemplado en el ítem 1°, literal b) FACTOR TÉCNICO, numeral 1), del Capítulo IV del Documento de Condiciones Definitivas, la entidad le informa que no accede a la solicitud planteada por el observante, por lo cual, la exigencia en su acreditación y cumplimiento se mantienen tal como se establece.

2.5. En este punto, es relevante indicar que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Capítulo I del Documento de Condiciones Definitivas, sub numeral 18, es obligación del proveedor: “(...) *Mantener vigente la condición de distribuidor autorizado por Microsoft durante la vigencia del contrato (...)*”. En efecto, dicha condición no corresponde a un requisito habilitante de participación, sino a una obligación contractual que debe mantenerse durante toda la ejecución del plazo pactado. Por lo tanto, no se requiere su acreditación al momento de presentar la propuesta, sino que se verificará su cumplimiento durante la ejecución contractual.

- **3. OBSERVACIÓN REALIZADA POR: NELSON ALEJANDRO BARRERO – BUSINESS LEADER DE E&C IINGENIEROS.** (Medio electrónico – OBSERVACIÓN RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO).

“(...)

*En mi calidad de proponente —y como parte de la estrategia de participación de nuestra empresa en el proceso arriba mencionado—, me permito respetuosamente formular la siguiente solicitud de prórroga del plazo de cierre de presentación de ofertas, por **dos (2) días hábiles adicionales.***

Motivo de la solicitud

*El objeto de la convocatoria —que contempla licenciamiento de productos y servicios de Microsoft, licenciamiento de plataforma de videoconferencia y los servicios de soporte técnico correspondientes— tiene una **complejidad técnica media-alta**, pues nuestra oferta debe integrar múltiples componentes: licenciamiento por usuario/plataforma, arquitectura de soporte técnico, interrelación entre la plataforma de videoconferencia y servicios Microsoft, ajuste a los requerimientos de seguridad y continuidad operacional del oferente, entre otros.*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Con el objetivo de **presentar una propuesta viable, adecuada al alcance técnico solicitado y que minimice riesgos tanto para La Previsora como para el contratista**, consideramos necesario disponer de un margen adicional que permita revisar con detalle los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de la oferta, garantizar la calidad de la sub-solución y evitar errores u omisiones que podrían afectar la ejecución contractual.

(...)

Solicitud concreta

Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente que el cierre para recepción de ofertas de la Invitación Abierta N° 018-2025 se **prorroge en dos (2) días hábiles adicionales** contados a partir de la fecha actualmente prevista. Esta prórroga permitirá a los proponentes presentarse con propuestas técnicamente completas y económicamente ajustadas, y permitirá a La Previsora garantizar una mejor selección del contratista que cumpla con los estándares exigidos.

(...)"

RESPUESTA DE LA PREVISORA S.A:

Se procederá a resolver y dar respuesta al interesado en relación con cada una de las observaciones presentadas, así:

3.1. La entidad acepta parcialmente la solicitud, en el sentido de ampliar el plazo para la presentación de las propuestas en dos (02) días hábiles más, el cual se verá reflejado en la respectiva adenda que modifica el cronograma del proceso.

- **4. OBSERVACIÓN REALIZADA POR: NELSON CASTAÑO – ACCOUNT MANAGER NOVENTIQ.** (Medio electrónico – OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO).

“(...)

Con respecto a la cotización en dólares le solicitamos a la entidad tener presente que no es posible esta figura dado que genera un riesgo cambiario muy alto y no es viable congelar TRM a 3 años. Esta solicitud conduce al oferente a un desequilibrio económico y generaría consecuencias para la entidad. Con el ánimo de ser propositivo sugerimos modificar de la siguiente forma:

Se solicita oferta en pesos con TRM referente, sin embargo cada anualidad se factura de acuerdo a la TRM del día de facturación, esta figura subsana el riesgo económico y es justa para las partes. Si la entidad no corrige advertimos las consecuencias de desequilibrio económico que genera este proceso.

De la manera más respetuosa deseamos compartir con la entidad una situación que tal vez por desconocimientos está sucediendo, al evidenciar que con la certificación de calidad ISO9001 se está direccionando el proceso a dos proveedores. Dado que dentro de los LSP que podemos

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

celebrar contratos EA, solo 2 pueden cumplir ese requerimiento. En aras de que la entidad subsane esta situación y garantice la pluralidad de oferentes, solicitamos retirar esta certificación del documento de condiciones.

(...)"

RESPUESTA DE LA PREVISORA S.A:

Se procederá a resolver y dar respuesta al interesado en relación con cada una de las observaciones presentadas, así:

En primera instancia, resulta importante traer a colación la ley 80 de 1993, en su artículo 24, numeral 2, el cual establece que: "(...) *En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rinda o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones*" (Subrayado fuera de texto).

En efecto, para el desarrollo de las diferentes actuaciones y estadios procesales al interior del proceso de selección bajo análisis, LA PREVISORA S.A., dispuso en el cronograma el plazo máximo para la presentación de observaciones al Documento de Condiciones Definitivas, por lo que el interesado y/o proponente tuvo la oportunidad procesal para conocer y controvertir lo allí consignado.

Frente a esto último, la entidad se permite reiterar que los términos son perentorios y preclusivos para las diferentes etapas y actividades, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de dichos límites será tenida como no presentada para efectos del proceso de selección de invitación abierta y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en las normas y principios que rigen la materia, en especial el artículo 13 del CPACA, se procederá a resolver y dar respuesta al proponente en relación con cada una de las observaciones presentadas, así:

4.1. En lo concerniente a la primera observación, nos permitimos informarle que el ANEXO_No.09_FORMATO PROPUESTA ECONOMICA (el cual hace parte integral del presente proceso de selección), se indica textualmente lo siguiente: "*Nota 6: Para efectos de la presentación de la propuesta, el proponente deberá presentar el valor unitario en dólares de cada una de las licencias, las cuales convertirá a pesos colombianos a una tasa de \$ 4.084,60 por dólar americano (TRM proyectada por La Previsora S.A. al momento de la aprobación del proceso de contratación)*"

De otra parte, en el numeral 5 del Documento de Condiciones Definitivas, respecto de la forma de pago para el concepto de licenciamiento se estableció: "(...) **PARÁGRAFO:** *Para efectos de la presentación de la facturación correspondiente al servicio de licenciamiento y almacenamiento, EL PROVEEDOR deberá presentar la factura indicando el valor de la TRM unitario de cada una de las licencias, LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta la TRM del día de la facturación para efectuar el pago en pesos colombianos, en dado caso que la TRM del día de la facturación sea superior a*"

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

la estimada, LA PREVISORA S.A. realizará el proceso interno para la apropiación de los recursos que se requieran para efectuar el pago”.

Por lo anterior, el requisito objeto de análisis se mantiene en las condiciones establecidas.

4.2. En virtud de las disposiciones que rigen la gestión contractual de la entidad y la buena administración, los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia, responsabilidad, debido proceso, selección objetiva y, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se acepta lo requerido en su solicitud en el sentido de no exigir la presentación de la certificación de calidad ISO 9001.

Así mismo, este ajuste se verá reflejado con la publicación de la Adenda modificatoria.

- **5. OBSERVACIÓN REALIZADA POR: JEFFERSON LEAL – LÍDER SALES OPERATIONS BEXT SA.** (Medio electrónico – OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO).

“(…)

Solicitud de información técnica sobre CloudConnect Basic (Lite):

Solicitamos a la entidad que, por favor, nos informe quién es el fabricante del software CloudConnect Basic (Lite) y nos brinde detalles técnicos adicionales sobre este producto. Esta información es fundamental para que los posibles oferentes puedan validar la compatibilidad y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el proceso.

Sugerencia sobre certificaciones obligatorias:

Respetuosamente sugerimos a la entidad eliminar como requisito obligatorio la presentación de las certificaciones “Certificado en ISO27001:2022” y “Certificación de calidad ISO 9001”. Consideramos que la exigencia de estas certificaciones limita la participación de oferentes, ya que no todos los distribuidores o proveedores de licenciamiento cuentan con ellas, a pesar de tener la experiencia y capacidad técnica para cumplir con el objeto del contrato. Recomendamos que estas certificaciones sean consideradas como un valor agregado, pero no como un requisito habilitante obligatorio.

(…)

RESPUESTA DE LA PREVISORA S.A.:

Se procederá a resolver y dar respuesta al interesado en relación con cada una de las observaciones presentadas, así:

En primera instancia, resulta importante traer a colación la ley 80 de 1993, en su artículo 24, numeral 2, el cual establece que: “(...) En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rinda o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones” (Subrayado fuera de texto).

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

En efecto, para el desarrollo de las diferentes actuaciones y estadios procesales al interior del proceso de selección bajo análisis, LA PREVISORA S.A., dispuso en el cronograma el plazo máximo para la presentación de observaciones al Documento de Condiciones Definitivas, por lo que el interesado y/o proponente tuvo la oportunidad procesal para conocer y controvertir lo allí consignado.

Frente a esto último, la entidad se permite reiterar que los términos son perentorios y preclusivos para las diferentes etapas y actividades, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de dichos límites será tenida como no presentada para efectos del proceso de selección de invitación abierta y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta. Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en las normas y principios que rigen la materia, en especial el artículo 13 del CPACA, se procederá a resolver y dar respuesta al proponente en relación con cada una de las observaciones presentadas, así:

5.1. El Fabricante es la herramienta Cloud Connect Basic es Hewlett Packard. El licenciamiento de la herramienta es requerido para garantizar la comunicación entre TEAMS y elementos Polycom que están ubicados en el auditorio de casa Matriz de la Previsora.

5.2. En virtud de las disposiciones que rigen la gestión contractual de la entidad y la buena administración, los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia, responsabilidad, debido proceso, selección objetiva y, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se acepta parcialmente lo requerido en su solicitud en el sentido de no exigir la presentación de la certificación de calidad ISO 9001.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**